



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de febrero de 2015.

Visto el expediente caratulado "**Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Comunicación - Feriados Judiciales - 2015**", y

CONSIDERANDO:

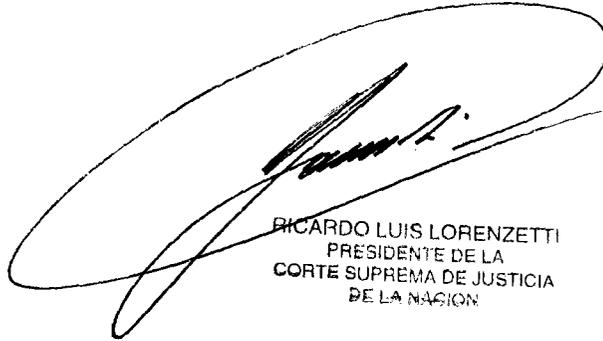
Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicita que se conceda feriado judicial el día 10 de febrero del corriente año para las dependencias del fuero que se encuentran ubicadas en el edificio de Lavalle 1554. Funda la petición en los inconvenientes producidos por la falta de suministro eléctrico y agua, que derivaron en el cierre del edificio.

Que en atención a que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 10 de febrero del corriente año para las dependencias del fuero laboral que se encuentran ubicadas en el edificio de Lavalle 1554, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido.

Regístrese y hágase saber.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION